

**UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DEL  
ESPECTRO Y RECURSOS ORBITALES**

**Proyecto de Bases de Licitación IFT-3**

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
En su caso, nombre del representante legal:	Javier Altamirano Magaña
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Instrumento Notarial.
En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	De acuerdo.
AVISO IMPORTANTE	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se deberá <b>manifestar claramente que no desea que sus datos personales y algún comentario y/u opinión</b> se publiquen en el portal electrónico del IFT.	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante	
Por estructura del Proyecto de Bases de Licitación IFT-3	
Pregunta	Respuesta
El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de usar un formato de subasta de reloj combinatoria (CCA).	

<p>El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de aplicar un límite máximo "cap" que estará entre 2x30 MHz y 2x40 MHz, incluyendo las concesiones de espectro AWS ya existentes.</p>	<p>Los límites máximos de caps deben ser tales que aseguren que todos participantes del mercado tengan acceso a los recursos necesarios para garantizar la competencia efectiva. Esto es, que puedan acceder a bloques continuos de frecuencia que les permitan obtener la máxima eficiencia.</p>
<p>El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar la propuesta para establecer los precios de reserva a ser pagados.</p>	<p>Los precios de reserva deben ser establecidos de forma que se refleje el valor real del espectro. Para la definición de dicho valor deben ser considerados por un lado el valor mismo del "guante" y el pago de derechos anuales en comparación con los valores de referencia pagados por el espectro en otros países cuya regulación sea considerada como buena práctica.</p>
<p>El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre las propuestas de reglas de subasta para promover la contigüidad de frecuencias y eliminar asignaciones de bloques regionales.</p>	<p>Garantizar el espectro contiguo de los participantes, entre bandas y sub-bandas al finalizar la subasta, debe ser una prioridad. Esto permitirá a los operadores el uso más eficiente del espectro y la eficiencia competitiva.</p>
<p>El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a cualquier aspecto de las reglas de subasta propuestas y sus procedimientos, en relación a lo establecido en este documento, con referencia a los objetivos del Instituto para la asignación de espectro AWS.</p>	
<p>Nota: Se agradecerá que su respuesta no exceda 500 palabras.</p>	

<p>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</p>
<p>No los hay.</p>
<p>Nota: Se agradecerá que su respuesta no exceda las 500 palabras.</p>